

CONSTANCIA SECRETARIAL

- La parte actora en este proceso pide le sean cancelados los depósitos judiciales que se encuentran consignados
- Existen tres (3) títulos sin cancelar por un valor de \$1.113.508.oo, \$1,391.885.oo y \$2.065.273.oo.
- La liquidación del crédito se encuentra aprobada hasta enero de 2004 y se han entregado varios títulos.

Manizales, 20 de agosto de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante **BANCO GANADERO**
Demandado **RAUL VANDEN ENDEN WEEZEL**
Radicado 1700131003-006-2003-00238-00

La parte actora a través de su apoderada pide la cancelación de los títulos que se encuentren consignados para este proceso.

De acuerdo con la constancia secretarial ya se le han cancelado varios títulos sin que se hayan imputado a la liquidación y ésta se encuentra aprobada a enero de 2004.

Ante ello se dispondrá que antes de continuar entregando los títulos en este proceso, la parte deberá presentar una liquidación actualizada donde se reflejen los valores ya cancelados.

EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

RESUELVE:

PRIMERO : ORDENAR que se actualice la liquidación del crédito e intereses, imputándose las sumas ya canceladas, a fin de continuarse con la entrega de los dineros que se vayan consignando.

NOTIFIQUESE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46a2aa49b71e1ad4ad793e3b43a986b7a22e57fc015fc514353c73782a693b3e

Documento generado en 20/08/2020 03:08:39 p.m.